

ORD.: N. ° 4671/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004292 y 4293

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 07 de Julio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: AARON MICHELOW -Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de octubre de 2020, ha recibido sus dos solicitudes de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita catastro de niños y jóvenes migrantes (hasta los 30 años) que asisten a escuelas o clubes municipales de atletismo y fútbol disgregados por nombre de escuela o club a la que pertenecen, género, nacionalidad y edad durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020. Asimismo, se solicita cantidad de profesores, entrenadores o monitores migrantes que pertenezcan a estas escuelas o clubes disgregados por nombre de escuela o club a la que pertenecen, género, nacionalidad y edad durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020. También, se solicita la cantidad de niños y jóvenes migrantes (hasta los 30 años) que hayan asistido a talleres deportivos realizados por la municipalidad durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020 disgregado por el deporte realizado, su género, nacionalidad y edad. Asimismo, se solicita cantidad de profesores, entrenadores o monitores migrantes que hayan participado en estos talleres disgregados por el nombre del taller, su género, nacionalidad y edad durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020." Formato deseado: PDF.

Estas solicitudes fueron realizadas en el mes de octubre del 2020. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a sus solicitudes, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita la información que precisa. El hecho que usted no hubiese interpuesto un Amparo al Consejo para la Transparencia como era su derecho, hace aún más necesario que reciba la información que pidió, usando un derecho que debemos respetar. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

Damos respuesta a sus solicitudes:

De acuerdo con lo informado por la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta, se da a conocer que Atletismo informa sobre el Programa "Campeones para Recoleta" los cuales tiene la condición de migrantes. Este Proyecto comenzó el año 2018 en el que no se registraron migrantes, pero en el año 2019 se inscribieron y participaron 7 alumnos los cuales se adjuntan en planilla PDF. El año 2020, debido a la Pandemia no se continuó con el proyecto de forma presencial.

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales, protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2° literales f) y g) y Art. 7° en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la función pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico" (subrayado para fines de énfasis). Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

Reiterando las disculpas, atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/jee